



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 OCT 2009

Expte. N° 21.074/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", solicita la conformación de una Comisión encargada de planificar y controlar el proceso del sorteo de los aspirantes a ingresar a dicho establecimiento en el período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 458-90 establece el SORTEO como modalidad para el ingreso al Instituto.

QUE se hace necesario implementar un procedimiento para que el ingreso de los postulantes se realice en igualdad de condiciones,

QUE, a tales efectos, es necesario la Conformación de una Comisión integrada por las distintas áreas, a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo,

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA,
RESUELVE:**

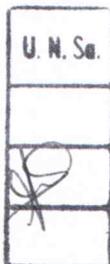
ARTICULO 1°.- Conformar una comisión AD-HOC encargada específicamente de planificar y controlar el procedimiento del sorteo de postulantes a ingresar al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", como una forma de garantizar la plena igualdad de condiciones de todos los postulantes.

ARTICULO 2°.- Integrar la mencionada comisión de la siguiente manera:

- ◆ Sra. Nilda Benítez - Directora General Académica de SECRETARIA ACADÉMICA
- ◆ Abog. Raquel de la Cuesta - Directora de Sumarios de ASESORIA JURÍDICA
- ◆ Prof. Patricia Alonso de Caso -Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 3°.- Establecer que el acto de sorteo se realizará el 30 de octubre del corriente año, a horas 08:30 en el salón de sorteos de Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (ENJASA) sito en calle Alvarado 621. Dicho acto será público, con libre acceso de las personas que deseen concurrir, en el que se labrará un acta que determine nombre y apellido de los postulantes favorecidos y no favorecidos por el sorteo, suscrita por todos los integrantes de la Comisión AD-HOC más dos personas del público presente.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Instituto de Educación Media y notifíquese a los miembros de la comisión. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Stella Perez de Bianchi
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1014-09